

Inicio (/) / Ministerio de Educación (/educacion) / Cómo convalidar títulos universitarios extranjeros

Cómo convalidar títulos universitarios extranjeros

Publicado el Lunes 19 de Febrero de 2018

La **convalidación de títulos universitarios** de ciudadanos extranjeros pertenecientes a países con los que **Argentina** tiene convenio de reconocimiento de estudios ahora es más simple. Gracias a la **digitalización total** del proceso, los interesados podrán realizar el trámite de forma más rápida y sencilla.

Los profesionales provenientes de Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Perú, Ucrania, Venezuela y Siria que deseen **convalidar sus títulos universitarios extranjeros** deben iniciar el trámite a través de la plataforma tramitesadistancia.gob.ar (<https://tramitesadistancia.gob.ar/>).

Existen **dos tipos de convalidaciones**: la que se necesita para proseguir los **estudios de posgrado** en especialidades de la salud y la que se realiza para el **ejercicio profesional**. Las convalidaciones solicitadas para la continuación de estudios de posgrado en salud son provisorias y se otorgan sólo a los efectos de realizar prácticas médicas hospitalarias. Por su parte, las convalidaciones para el ejercicio profesional son definitivas y, según el convenio bilateral con cada país, su trámite puede ser directo o indirecto. En este último caso, un comité de expertos es quien realiza la evaluación del plan de estudios, por similitud con las obligaciones académicas de una universidad pública argentina.

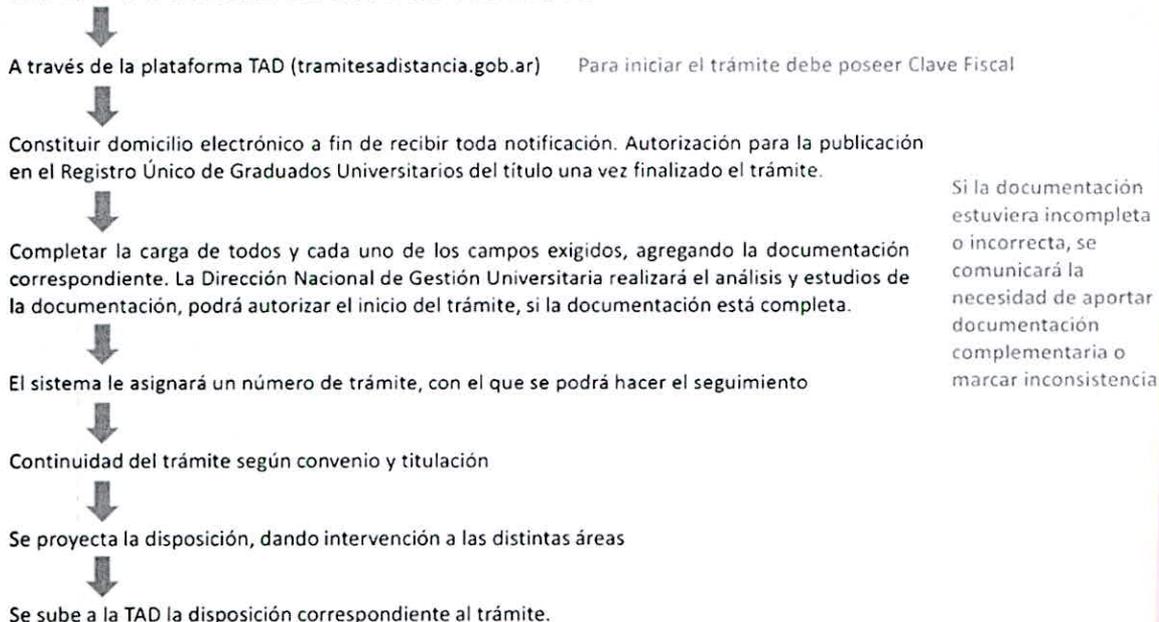
Para ambos casos, deben presentar la siguiente **documentación** en forma digital:

- Documento nacional de identidad del país de origen y q conste en los papeles académicos.
- DNI argentino.
- Documentación con la certificación del Ministerio de Educación del país de origen, el Ministerio del Interior y Apostilla de la Haya.
- Diploma académico.
- Certificado de calificaciones.

- Certificado carga horaria en horas reloj (en los casos en que no esté expresado en horas reloj, se deberá presentar una constancia que especifique la equivalencia de la unidad de medida académica).
- Internado rotatorio (solo para el área de Salud).
- Constancia de Becario perteneciente a programas de becas (únicamente para ciudadanos argentinos que realizaron sus estudios de grado en Cuba).
- Diploma de Provisión Nacional (solo para el caso de Bolivia).

PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS - Resolución Ministerial Nº 3720/17

INICIO Y FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE



Dirección Nacional
de Gestión Universitaria

Secretaría
de Políticas Universitarias



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Noticias relacionadas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONVALIDACIÓN TÍTULOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.